



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Nota N° 317 /2023.-  
Letra Mun. U.

Ushuaia, 28 DIC 2023

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y a través suyo a la Comisión de Receso, en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal N.º 6312, con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	29 DIC 2023 Hs. 10:24
Numero:	804 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daisna Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vunto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE  
LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonietta SALA  
Subdir. Opco. Gral.  
D.Ly T. - S.Ly T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 28 DIC 2023

VISTO el expediente electrónico E-12144/2023 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 06/12/2023, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al señor Raúl Alcides Paredes, DNI N° 31.473.250, por el plazo de un (1) año y al único efecto que pueda realizar actividades laborales.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

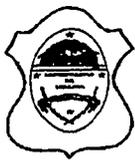
ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6312** sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, dada en sesión ordinaria de fecha 06/12/2023, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al señor Raúl Alcides Paredes, DNI N° 31.473.250, por el plazo de un (1) año y al único efecto que pueda realizar actividades laborales. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2556 /2023.-

Sebastián IRIARTE  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

WALTER G.R. VIOTO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

COPIA DEL ORIGINAL  
Téc. Antonieta SALAS  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

175/2012

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

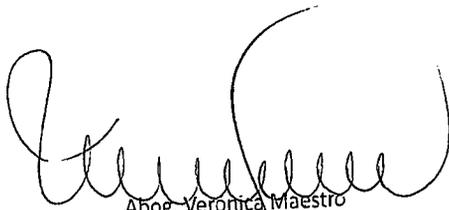
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al señor Raúl Alcides Paredes, DNI 31.473.250, por el plazo de un (1) año y al único efecto que pueda realizar actividades laborales.

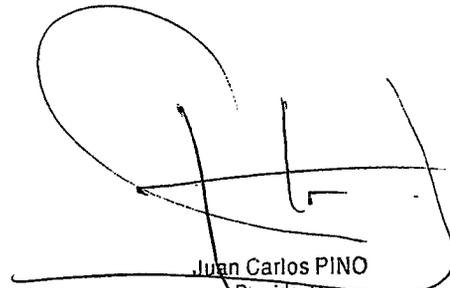
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6312 . -**

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/12/2023.-**

co

  
Abog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Nancy ...  
Responsable de ...  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA